

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez, que en la presente causa la señora FLOR ISMENIA CAMPUZANO solicitó pago de títulos.

Cali, 22 de septiembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 22 de septiembre de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Auto No. 2005

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

i) En atención a las misivas de datas 23 de abril, 9 de junio y 8 de julio hogaño, presentado por FLOR ISMENIA CAMPUZANO y rotuladas como derechos de petición, ágilmente debe decirse que éste no opera para poner en marcha el aparato judicial; señalamiento este que se le ha enrostrado en sendas oportunidades, por lo que debe atenerse a los proveídos dictados en este trámite. Para noticiar este auto, además de la publicación por estados, se remitirá este y los anteriores autos a la dirección electrónica que registra la patente.

ii) Para que obre claridad en las presentes diligencias, se ejecuta observancia que los depósitos que a continuación se reseñarán han sido cubiertos y pagados, veamos:

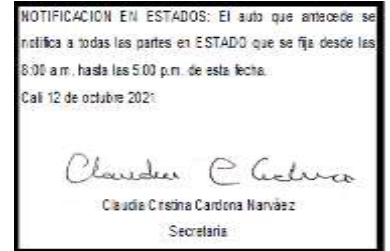
NÚMERO DEL TÍTULO	ESTADO DEL TÍTULO	FECHA DE PAGO
46903000-2620579	Pagado en efectivo	02/06/2021
46903000-2632785	Pagado en efectivo	05/08/2021
46903000-2642120	Pagado en efectivo	05/08/2021
46903000-2651414	Pagado en efectivo	05/08/2021

iii) Se advierte a los interesados, que el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; **que el horario laboral y de atención al público, a partir del 1 de octubre de la calenda que avanza, de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7**

de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 P.M.), se entiende presentado al día siguiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

683dab4ce722f4e93ca47274270946ae05dd2f8b8cc26bd1046476418cb7b4a0

Documento generado en 11/10/2021 05:02:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>